

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 5 de septiembre de 2017 en las instalaciones de **MEDICINA ASTURIANA, S.A.**, sitas en el Centro Médico de Asturias, de Oviedo.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a uso médico, cuya autorización vigente (MO-2) fue concedida por la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias, con fecha 13 de abril de 2016.

La Inspección fue recibida por don [REDACTED] Jefe de Protección Radiológica, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

Se encuentra instalado un equipo PET-TC [REDACTED] número de serie E56600146352.-----

Las dependencias se encuentran debidamente señalizadas y disponen de medios para establecer control de acceso.-----

En la gammateca se encuentra un recinto de manipulación, contenedor basculante y protectores de jeringuilla.-----

Los residuos radiactivos que se producen son depositados en tres depósitos ubicados en las dos salas de administración y en la gammateca, y tras decaimiento, se retiran como residuos sanitarios.-----

Los niveles de radiación medidos en la gammateca permiten deducir que en condiciones normales de almacenamiento no se superan los límites de dosis establecidos.-----

Se dispone de un equipo para detección y medida de radiación [REDACTED] número de serie 13005, con sonda [REDACTED] número 25038 [REDACTED]-----

Disponen de dos licencias de Supervisor y dos de Operador.-----

Tienen controlados dosimétricamente a seis trabajadores con dosímetros de solapa y anillo. La última lectura disponible realizada por [redacted] es de julio de 2017, sin valores significativos.-----

Disponen de Diario de Operación de referencia 41.06, donde se anota la fecha de entrada, actividad y los pacientes a los que se administra el material radiactivo.-----

Consta la presentación del informe anual correspondiente a 2016.-----

Disponen de ocho fuentes para calibración de Na-22 de [redacted] dos de 100 microcurios con números de serie 1371-71-10 y J4-341; y otras seis de números 1597-50-13 hasta 18, de 10 microcurios.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo a 6 de septiembre de 2017.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **MEDICINA ASTURIANA, S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

[redacted]

Oviedo, 20/9/17

[redacted]